SENAME
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Gobierno de Chile

REF: APRUEBA INSTRUCCIONES RESPECTO DE LOS REGISTROS DE ATENCIÓN Y PAGO DE SUBVENCIÓN PARA PROGRAMA MULTIMODAL DEL ÁREA DE JUSTICIA JUVENIL DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES.

TRAMITADO

SERVICIO NACIONAL DE MENORES
OFICINA DE PARTES

RES. EXENTA Nº 0937

Santiago, a 29 ABR 2021

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 2.465, de 1979; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en los Decretos Supremos N°s 356, de 1980, y 79, de 2020, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de la Administración del Estado; en la Resolución Exenta N° 2841, de 2020, de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores; y en las Resoluciones N°s 6, 7, 8, de 2019, Y 16, de 2020, todas de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1° Que el Servicio Nacional de Menores es un organismo dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, cuya misión es contribuir a proteger y promover los derechos de niños, niñas y adolescentes que han sido vulnerados en el ejercicio de los mismos y a la reinserción social de adolescentes que han infringido la ley penal, correspondiéndole especialmente diseñar y mantener una oferta de programas especializados destinados a la atención de niños, niñas y adolescentes, así como estimular, orientar, supervisar y fiscalizar técnica y financieramente la labor que desarrollan las instituciones públicas o privadas que tengan la calidad de colaboradores acreditados.

2° Que, por medio de la Resolución Exenta N° 2841, de 10 de noviembre de 2020, de la Dirección Nacional del SENAME, se aprobaron las orientaciones técnicas para el funcionamiento del Programa Multimodal – Medidas Cautelares Ambulatorias (MCA), Salidas Alternativas (PSA) y Sanciones de Servicios en Beneficio de la Comunidad (SBC), Libertad Asistida (PLA) y Libertad Asistida Especial (PLE).

3° Que, en consecuencia, para un mejor funcionamiento de los Programas establecidos en la Ley N° 20.084, este Servicio estima necesario dictar un acto administrativo que instruya respecto de los registros de atención y pago de subvención para Programa Multimodal del Área de Justicia Juvenil del SENAME.

1195/20

4° Que, conforme al artículo 3° de la Ley N° 19.880, las decisiones que corresponden dictar a la autoridad superior del Servicio, en el ejercicio de sus facultades, deben expresarse a través de la dictación de los correspondientes actos administrativos, los que toman la forma de decretos y resoluciones. Que dicho criterio ha sido ratificado e instruido a este Servicio, por parte de la Contraloría General de la República, en diversas auditorias e informes emitidos.

5° Que, de conformidad al artículo 5° inciso 1° de la Ley N° 18.575, las autoridades y funcionarios deberán velar por la eficiente e idónea administración de los medios públicos y por el debido cumplimiento de la función pública.

6° Que, en consecuencia, procede dictar el acto administrativo que apruebe las instrucciones respecto de los Registros de Atención y Pago de Subvención para Programa Multimodal del Área de Justicia Juvenil del Servicio Nacional de Menores.

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBENSE las instrucciones respecto de los Registros de Atención y Pago de Subvención para Programa Multimodal del Área de Justicia Juvenil del Servicio Nacional de Menores, cuyo texto es el siguiente:

"DEFINICIONES:

PRESENCIAL: Cualquier interacción de parte de algún miembro del equipo técnico del programa con el adolescente y/o su familia o adulto relacionado, pudiendo desarrollarse este encuentro en sede, domicilio u otro lugar físico, con el objetivo de abordar aspectos de su intervención técnica.

REMOTO: Cualquier interacción de parte de algún miembro del equipo técnico del programa con el adolescente y/o su familia o adulto relacionado, pudiendo desarrollarse este encuentro a través de plataformas digitales, con el objetivo de abordar aspectos de su intervención técnica.

PRESENCIAL O REMOTA: Considera que el evento de intervención puede ser desarrollado tanto de manera presencial como remota, dependiendo esto de las características del caso y del contexto sanitario en el que se encuentre la comuna donde opera el proyecto en particular o el domicilio del joven. Deberá priorizarse siempre la modalidad presencial por sobre la remota, dejando esta última sólo como alternativa ante condiciones sanitarias que lo justifiquen.

Para efectos de los **EVENTOS SUJETOS A PAGO**, sólo se aceptarán las intervenciones **REMOTAS** cuando éstas estén justificadas en su desarrollo por razones de tipo sanitaria, debiendo cumplir para ello con las condiciones de calidad y pertinencia que este tipo de intervención debe evidenciar. Por lo anterior, estas intervenciones remotas sujetas a pago, sólo podrán ser realizadas a través de video llamada, o en su defecto, en caso de que el joven no cuente con esta tecnología, por medio de llamada telefónica.

Para los **EVENTOS QUE NO SON PAGADOS**, se permitirá excepcionalmente el uso de otras plataformas digitales que no permitan visualizar u oír en tiempo real al joven o adulto contactado, tales como el servicio de mensajería WhatsApp, escrito o audio, siempre y cuando dicho medio permita efectivamente desarrollar una atención psicosocial de calidad y con fines técnicos atingentes a la gestión del caso, lo que deberá estar debidamente desarrollado y argumentado en la "descripción" de la intervención efectuada en la hoja cronológica correspondiente. Esta modalidad de contacto será permitida en el entendido que estas plataformas son usadas con mayor familiaridad por parte de los adolescentes atendidos en estos programas y que en algunos sectores rurales y en familias que no cuentan con dispositivos tecnológicos y acceso expedito a internet, esta modalidad de comunicación podrá permitir el contacto con los adolescentes, lo que es esencial para el seguimiento y control de las medidas y sanciones dispuestas por el tribunal.

El registro de las intervenciones presenciales, deberá contar con el verificador de firma del joven.

VERIFICADOR DE LA INTERVENCIÓN PRESENCIAL O REMOTA:

Los Programas deberán velar por el debido registro y respaldo de los verificadores de la atención entregada a los adolescentes para efectos de facilitar el seguimiento y supervisión de ellas. Se aceptarán como verificadores de la atención las siguientes opciones.

Registro Escrito en Hoja Cronológica que describe la sesión o el desarrollo de la actividad. Este registro podrá estar desarrollado de las siguientes maneras:

- ✓ En respaldo físico efectuando en hojas impresas mediante letra manuscrita u impresa.
- ✓ En respaldo digital, guardado en formato PDF al finalizar dicho documento. Este archivo debe contar con el nombre del documento, señalando: El tipo de documento (por ejemplo HC, en caso de tratarse de hoja cronológica); la identificación resumida del joven, con la primera letra del nombre, seguido del apellido del joven, y la fecha de la sesión. Un ejemplo sería HC_VMella260920.

Por Hoja cronológica, Registros de Intervención o Actas de Atención, se entenderá todo registro secuencial en que se ordene y describa las sesiones de intervención desarrolladas en cada caso.

El contenido del registro de intervención tanto remota como presencial deberá considerar al menos los siguientes datos:

- Fecha:
- Participantes:
- Objetivo de la sesión o actividad:
- Descripción de la sesión o actividad:
- Resultados, acuerdos y/o compromisos:
- N° y Tipo Intervención Registrada en SENAINFO:
- Fecha de Registro Evento en SENAINFO:
- Fecha próxima actividad:

La descripción de los Eventos sujetos a pago que pueden ser desarrollados en esta línea programática son los siguientes:

EVENTOS SUJETOS A PAGO PARA TODO INGRESO, SEA PARA CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS Y/O SANCIONES, EN PROGRAMA MULTIMODAL

Tipo Intervención	Descripción Tipo Intervención	Tipo Evento Intervención	Descripción Tipo Evento Intervención	DESCRIPCION	CARÁCTER DEL EVENTO
32	INTERVENCIONES DIRECTAS NIÑO/NIÑA/JOVEN	101	ENTREVISTA DELEGADO - ADOLESCENTE	Contacto directo y presencial de un miembro del equipo técnico del programa con el/la adolescente o joven para acompañar y supervisar el cumplimiento de los objetivos del plan de intervención o atención de elementos emergentes en la situación del adolescente.	PRESENCIAL O REMOTO
32	INTERVENCIONES DIRECTAS NIÑO/NIÑA/JOVEN	106	ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN ENTRE GRUPOS	Sesiones de trabajo socioeducativo grupal o con los/las adolescentes, en las cuales se entregan contenidos informativos o formativos.	PRESENCIAL O REMOTO
32	INTERVENCIONES DIRECTAS NIÑO/NIÑA/JOVEN	127	JOVEN FIRMA PII Y LO ACEPTA	Contacto directo y presencial de un miembro del equipo técnico del programa con el/la adolescente o joven, en la cual conoce de los contenidos del PII, Protocolo de Acuerdo o de Prestación de Servicios, y acuerda dar cumplimiento a los objetivos y compromisos establecidos.	PRESENCIAL O REMOTO
32	INTERVENCIONES DIRECTAS NIÑO/NIÑA/JOVEN	148	INTERVENCION SOCIOEDUCATIVA CON EL ADOLESCENTE	Contacto directo y presencial de un miembro del equipo técnico del programa con el/la adolescente o joven para llevar a cabo procesos motivacionales, de desarrollo de habilidades y competencias, acompañamiento para gestiones desarrolladas por el adolescente en la red (entrenamiento de habilidades); intervenciones con adulto significativo y el/la adolescente, o en general, lo entendido como intervenciones en el ámbito socioeducativo individual.	PRESENCIAL O REMOTO

32	INTERVENCIONES DIRECTAS NIÑO/NIÑA/JOVEN	152	ACOMPAÑAMIENTO AL ADOLESCENTE EN AUDIENCIAS U OTRAS	Contacto directo y presencial de un miembro del equipo técnico del programa con el/la adolescente o joven para asistir a audiencia u otras diligencias con actores del circuito judicial.	PRESENCIAL O REMOTO
32	INTERVENCIONES DIRECTAS NIÑO/NIÑA/JOVEN	153	ENTREVISTA CON EL ADOLESCENTE Y FAMILIARES O TERCEROS SIGNIFICATIVOS	Contacto directo y presencial de un miembro del equipo técnico del programa con el/la adolescente y algún miembro de la familia o tercero significativo del/la adolescente o joven para dar cumplimiento a los objetivos del plan de intervención, promover el acompañamiento, el reconocimiento de los logros o dificultades del proceso de intervención o llevar a cabo actividades formativas para el fortalecimiento de la habilidades parentales.	PRESENCIAL O REMOTO
32	INTERVENCIONES DIRECTAS NIÑO/NIÑA/JOVEN	154	TRABAJO DE APOYO COMUNITARIO	Contacto directo y presencial de un miembro del equipo técnico del programa con el/la adolescente y algún representante de la institución donde ejecutará la actividad de servicio, a fin de establecer acuerdos para el cumplimiento de la sanción, desarrollar acompañamiento y apoyo en la ejecución, así como también para supervisar el cumplimiento de la misma.	PRESENCIAL O REMOTO

La descripción de los Eventos de Intervención que NO REGISTRARÁN PAGO y que pueden ser desarrollados en esta línea programática son los siguientes:

EVENTOS SIN PAGO

Tipo Intervención	Descripción Tipo Intervención	Tipo Evento Intervención	Descripción Tipo Evento Intervención	DESCRIPCION	CARÁCTER DEL EVENTO
6; 25; 27; 28; 29; 30 Y 36	INTERVENCIÓN SOCIAL; OTRAS INTERVENCIONES; INTERVENCIÓN EDUCATIVA; INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA; INTERVENCION PSICOPEDAGÓGICA; INTERVENCIÓN FORMATIVA; GESTIÓN TÉCNICA-ADMINISTRATIVA	1027	INSCRITO PARA RENDIR EXÁMENES LIBRES	Se utiliza cuando programa ya cuenta con inscripción (documento u otro verificador) que permite a joven presentarse a rendir prueba(s) escrita para aprobar/reprobar nivel educativo.	PRESENCIAL O REMOTO
27	INTERVENCIÓN EDUCATIVA	381	RINDE PRUEBA DE SELECCION UNIVERSITARI "PSU"	Se utiliza cuando programa de Salida Alternativa debe verificar como CONDICION la realización de la Prueba PSU por parte del adolescente #.	PRESENCIAL
30	INTERVENCIÓN FORMATIVA	397	INTERVENCION INDIVIDUAL DE TERAPEUTA OCUPACIONAL	Contacto directo y presencial del/la adolescente o joven con terapeuta ocupacional del programa, con fines de evaluación o para intervención ocupacional	PRESENCIAL O REMOTO
33	INTERVENCIONES GRUPO FAMILIAR O TERCEROS SIGNIFICATIVOS	1	ENTREVISTA CON PADRE Y/O MADRE	Contacto directo y presencial de un miembro del equipo técnico del programa con el padre o la madre del/la adolescente o joven para dar cumplimiento a los objetivos del plan de intervención; promover el acompañamiento del proceso de intervención y/o llevar a cabo actividades formativas para el fortalecimiento de la habilidades parentales.	PRESENCIAL O REMOTO
33	INTERVENCIONES GRUPO FAMILIAR O TERCEROS SIGNIFICATIVOS	2	ENTREVISTA CON FAMILIARES (ABUELOS, TÍOS, ETC.) O TERCEROS SIGNIFICATIVO	Contacto directo y presencial de un miembro del equipo técnico del programa con algún adulto significativo integrante de la familia del/la adolescente o joven para dar cumplimiento a los objetivos del plan de intervención; promover el acompañamiento del proceso de intervención y/o llevar a cabo actividades formativas para el fortalecimiento de la habilidades parentales.	PRESENCIAL O REMOTO

33	INTERVENCIONES GRUPO FAMILIAR O TERCEROS SIGNIFICATIVOS	97	ENTREVISTA CON TERCEROS SIGNIFICATIVOS	Contacto directo y presencial de un miembro del equipo técnico del programa con algún adulto significativo para el/la adolescente o joven para dar cumplimiento a los objetivos del plan de intervención; promover el acompañamiento del proceso de intervención y/o llevar a cabo actividades formativas para el fortalecimiento de la habilidades parentales.	PRESENCIAL O REMOTO
33	INTERVENCIONES GRUPO FAMILIAR O TERCEROS SIGNIFICATIVOS	112	TALLERES O TERAPIAS CON FAMILIA	Sesiones de trabajo grupal con adultos significativos que acompañan los procesos de intervención de los/las adolescentes, pudiendo ser de carácter informativas o formativas (educativas), que incluyen o no al adolescente.	PRESENCIAL O REMOTO
33	INTERVENCIONES GRUPO FAMILIAR O TERCEROS SIGNIFICATIVOS	120	OTROS EVENTOS INTERVENCIÓN	En este evento se podrían incluir aquellos no considerados en los anteriores y que den cuenta de contactos presenciales con la familia del adolescente y/o adultos significativos.	PRESENCIAL O REMOTO
33	INTERVENCIONES GRUPO FAMILIAR O TERCEROS SIGNIFICATIVOS	155	VISITA DOMICILIARIA	Asistencia de algún miembro del equipo técnico del programa al domicilio del/la adolescente , sin que pueda encontrarse a ninguna persona del grupo familiar	PRESENCIAL
35	INTERVENCIONES COMUNITARIAS Y OTRAS	83	COORDINACIÓN CON SECTOR SALUD POR CONVENIO SENAME	Coordinaciones presenciales entre algún miembro del equipo técnico del programa e instancias de la red de salud (COSAM, Consultorios, Hospitales u otros) a propósito de los alcances del Convenio SALUD-SENAME.	PRESENCIAL O REMOTO
35	INTERVENCIONES COMUNITARIAS Y OTRAS	108	COORDINACIÓN EDUCACIONAL	Coordinaciones presenciales entre algún miembro del equipo técnico del programa e instancias de la red educativa (escuelas, liceos, proyectos de reinserción educativa), que permitan el acceso y permanencia del/la adolescente en el sistema educativo. Lo anterior permitirá desarrollar procesos de derivación asistida.	PRESENCIAL O REMOTO
35	INTERVENCIONES COMUNITARIAS Y OTRAS	109	COORDINACIÓN PARA LA CAPACITACIÓN O INSERCIÓN LABORAL	Coordinaciones presenciales entre algún miembro del equipo del programa e instancias de capacitación, formación o inserción laboral que permitan el acceso y permanencia de/la adolescente en éste ámbito. Lo anterior permitirá desarrollar procesos de derivación asistida.	PRESENCIAL O REMOTO
35	INTERVENCIONES COMUNITARIAS Y OTRAS	110	COORDINACION JUDICIAL	Coordinaciones presenciales entre algún miembro del equipo del programa y actores del sistema judicial (jueces, defensores, fiscales, coordinador judicial) que contribuyan al proceso judicial de/la adolescente.	PRESENCIAL O REMOTO
35	INTERVENCIONES COMUNITARIAS Y OTRAS	117	COORDINACIÓN CON OTROS SERVICIOS CON FINES DE INTERVENCIÓN	Coordinaciones presenciales entre algún miembro del equipo técnico del programa e instancias de la red sociocomunitaria que permitan el acceso de/la adolescente y adulto significativo a espacios de inserción social o política universal, así como al cumplimiento de las actividades del SBC. Lo anterior permitirá desarrollar procesos de derivación asistida.	PRESENCIAL O REMOTO
35	INTERVENCIONES COMUNITARIAS Y OTRAS	120	OTROS EVENTOS INTERVENCIÓN	En este evento se podrían incluir aquellos no considerados en los anteriores y que den cuenta de contactos directos con organizaciones de la red comunitaria que favorezcan los procesos de inserción de los/las adolescentes.	PRESENCIAL O REMOTO
35	INTERVENCIONES COMUNITARIAS Y OTRAS	143	COORDINACION CON CONACE POR CONVENIO (niños que reciban prestaciones de ese Organismo)	Coordinaciones presenciales entre algún miembro del equipo técnico del programa con programas de tratamiento en drogas de SENDA	PRESENCIAL O REMOTO
35	INTERVENCIONES COMUNITARIAS Y OTRAS	151	COORDINACION DE PROGRAMAS DEL AREA DE SALUD	Coordinaciones presenciales entre algún miembro del equipo técnico del programa e instancias de la red de salud, COSAM, CESFAM APS, Hospitales u otros, a partir de la gestión propia de cada programa. Lo anterior para permitir el acceso y permanencia del/las adolescentes o su adulto significativo en los distintos programas del área de salud. Lo	PRESENCIAL O REMOTO

				anterior permitirá desarrollar procesos de derivación asistida.	
35	INTERVENCIONES COMUNITARIAS Y OTRAS	238	ENTREVISTA CON LA VICTIMA	Sólo aplica para la entrevista realizada en el contexto de la sanción de REPARACION DEL DAÑO, o en el marco de un Acuerdo Reparatorio para SCP y cuya sesión involucre a la víctima #	PRESENCIAL O REMOTO
36	GESTIÓN TÉCNICA-ADMINISTRATIVA	10	REUNIONES DE EQUIPO O DUPLAS PARA DISCUSIÓN DE CASOS	Reuniones entre miembros del equipo técnico del programa con el fin de asesorar y supervisar los procesos de intervención de los/las adolescentes.	PRESENCIAL O REMOTO
36	GESTIÓN TÉCNICA-ADMINISTRATIVA	149	DELEGADO ASISTE A AUDIENCIA DE PRESENTACION DE PII	Asistencia de algún miembro del equipo técnico a audiencia asociada a la presentación y/o desarrollo del PII u otra en que sea citado por los actores del circuito judicial.	PRESENCIAL O REMOTO
36	GESTIÓN TÉCNICA-ADMINISTRATIVA	150	ELABORACION DE INFORMES DEL PROCESO DE INTERVENCION	Elaboración y envío de informes de avance, de cumplimiento o incumplimiento del proceso de intervención del adolescente a tribunales, fiscalía, defensoría y/o coordinador judicial. Elaboración y envío de informes de proceso de intervención del/la adolescente para fines de derivación a alguna instancia de la red sociocomunitaria.	PRESENCIAL O REMOTO
36	GESTIÓN TÉCNICA-DMINISTRATIVA	234	APROBACION PII POR TRIBUNAL COMPETENTE	Tribunal informe la aprobación del PII remitido por el programa	PRESENCIAL O REMOTO
36	GESTIÓN TÉCNICA-ADMINISTRATIVA	235	DELEGADO ELABORA PII A ADOLESCENTE PRIVADO DE LIBERTAD	Delegado elabora y remite mediante documento o medio formal el PII del adolescente al tribunal	PRESENCIAL O REMOTO
36	GESTIÓN TÉCNICA-ADMINISTRATIVA	410	ENVIO DE INFORME DE INCUMPLIMIENTO AL TRIBUNAL	Delegado elabora y remite mediante documento o medio formal el Informe en el cual se reporta el Incumplimiento del adolescente respecto a la sanción o medida al tribunal respectivo	PRESENCIAL O REMOTO
36	GESTIÓN TÉCNICA-ADMINISTRATIVA	1030	ENVIO OFICIO CON SOLICITUD DE SUSPENSION (SOLO LRPA)	Delegado elabora y remite mediante documento o medio formal el Informe en el cual se solicita la suspensión de la sanción o medida al tribunal respectivo, por imposibilidad de desarrollar la intervención por privación de libertad del adolescente.	PRESENCIAL O REMOTO

SEGUNDO: PUBLÍQUESE la presente Resolución, en la Intranet del Servicio Nacional de Menores.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

SERVICIO NACIONAL DE MENORES
DIRECTORA NACIONAL

ROSARIO MARTÍNEZ MARÍN
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

IAR/GBT/FCB/DDG/CPM

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Nacional del SENAME.
- Direcciones Regionales del SENAME.
- Departamentos, Subdepartamentos y Unidades de la Dirección Nacional del SENAME.
- Oficina de Partes.